



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N. ° 974

Palmira, Valle del Cauca, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	SUCESIÓN
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00088-00
Demandante:	HUGO ELIECER BOHORQUEZ CRISTANCHO
Causante:	RITA CRISTANCHO DE BOHORQUEZ

Estudiado el presente asunto, se evidencia que no se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 844 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 51 de la Ley 111 de 2006 y el 490 del C.G.P., por lo que se procede a OFICIAR a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN- División de Cobranzas, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación, se hagan parte del proceso, advirtiéndoles que de no hacerlo en el término estipulado, se continuara con el trámite de la sucesión.

Por Secretaria líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MCVO-PROYECTÓ
MLOR-REVISÓ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70c538df38777b32c04a435202a76b70cf87bf1a54a6cb55a428472569276cbd

Documento generado en 27/08/2020 03:58:53 p.m.